



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 MAR 2021	
734	
Exp. N°	42672
C.D.	

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM - en liquidación - a transferir a título gratuito a la Comuna de Santa Isabel, Departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del Gerente de la sucursal, del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 0007, Folio 00072, N°030574 Departamento General López, de fecha 19/09/1942 del Registro General y Tomo 007V, Folio 00070, N°050451 de fecha 19/09/1942, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N°17-18-00377358/0001-7, zona urbana, ubicado en la intersección de las calles San Martín y General López de la localidad de Santa Isabel.

ARTÍCULO 2 - A efectos de la transferencia definitiva y escrituración del mismo, la Comuna de Santa Isabel asumirá los costos de subdivisión y mensura del inmueble, según lo determine el área provincial correspondiente.

ARTÍCULO 3 - El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Santa Isabel e en materia social, cultural, educativa y deportiva.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vemos como en la actualidad el inmueble, otrora ocupado por el gerente del Banco de Santa Fe, se encuentra completamente inutilizado y perdiendo valor día a día. Así, el desuso de estas instalaciones genera una sensación de abandono que trae aparejado deterioro del inmueble con la consecuente mala imagen de la comunidad, máxime cuando el mismo se encuentra en un lugar céntrico de la zona urbana.

Este inmueble puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de dependencias de la Comuna de Santa Isabel que actualmente no cuentan con un espacio adecuado a las funciones que deben cumplir, permitiendo el desarrollo y crecimiento de estas áreas. Permitiendo así una mayor garantización de derechos para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que residen en Santa Isabel. Crecer es un sostén fundamental de nuestras comunidades.

Consideramos que, al recibir en forma gratuita el inmueble, resulta lógico y aceptable que los costos que los tramites que la transferencia demanden sean absorbidos por el beneficiario de esa donación, en este caso la Comuna de Santa Isabel.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani